MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

Capital del Agro

ADENDA Nº 1

SAN ALBERTO 22, DE ABRIL DEL 2016.-

SEÑORES:

PROVEEDORES DEL ESTADO
PRESENTE

REF.: ID Nº. 307935. CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS INDIVIDUALES PARA ESCUELAS.-

Por la presente, cumplimos en informar las siguientes modificaciones del pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia:

PUNTO 1: Modificar el ANEXO B, numeral 14, la cual queda redactada como sigue:

El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (Cinco por ciento).

PUNTO 2: Modificar el ANEXO B, numeral 15, la cual queda redactada como sigue:

La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: (NO) - SOLO POLIZA.

PUNTO 3: Modificar el ANEXO B, numeral 17, Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala.

En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los Casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

La prórroga en su caso, deberá fijar una nueva fecha límite para la presentación y apertura de ofertas con un plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, cuando se trate de contrataciones directas superiores a 200 (doscientos) jornales mínimos y de 3 (tres) días corridos cuando sean inferiores a 200 (doscientos) jornales mínimos. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones públicas (SICP), mediante la respectiva adenda.

Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
UOC
Unidad Operativa Contrataciones

Abog. Luis Gallardo
ASESOR ECONOMICO
U.O.C.

PUNTO 4: Modificar el ANEXO B, numeral 20, (CAPACIDAD LEGAL).
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En Primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido e las prohibiciones y limitaciones establecida en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4 de la Sección VI.

PUNTO 5: Modificar el ANEXO B, numeral 20, (CAPACIDAD FINANCIERA).

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2013, 2014).
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2013,2014).
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años (2013, 2014), **no deberá ser negativo.**

PUNTO 6: Modificar el ANEXO B, numeral 23, (EXPERIENCIA). La cual queda redactada como sigue:

El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo de: ***ventas de sillas y mesas para escuelas*** mediante documento como: (Copia de Contrato, Facturas, Órdenes de compra o Servicios u Otro Documentos que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado).

PUNTO 7: Modificar el ANEXO B, numeral 35, la cual queda redactada como sigue:
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO – AVDA. MCAL. LOPEZ Y EUSEBIO AYALA. En horario de 07 a 13 horas en el tinglado municipal y la recepción de los bienes estará a cargo de la división de Servicios Generales.

PUNTO 8: Modificar el ANEXO C, **Especificaciones Técnicas**, la cual queda redactada como sigue:

Ver en la página del Ministerio de Educación y Cultura - Departamento Mobiliario (www.mec.gov.py)

ESPECIFICACIONES TECNICAS
MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO DEL PRE-ESCOLAR ESCOLAR 1.
CARACTERISTICAS GENERALES

La presente Especificación Técnica establece los requerimientos funcionales, el diseño geométrico, las características constructivas y las dimensiones del mobiliario escolar denominado "Mesa Pupitre Individual para Alumno del Pre-escolar", para la Educación Inicial, buscando la máxima simplicidad para las pruebas de recepción, embalaje, transporte y puesta a disposición de los usuarios.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO – Unidad Operativa Contrataciones – UOC

Abog. Luis Gallardo
ASESOR ECONOMICO
U.O.C.

2. CONSIDERACIONES

2.1. El mobiliario es un equipamiento básico para elevar la calidad de la educación.

2.2. Debe ser de fácil fabricación, máxima funcionalidad, versatilidad y durabilidad, de fácil reparación y mantenimiento y mínimo costo del embalaje y transporte.

2.3. Los materiales del mobiliario deben ser fáciles de obtener en el país.

2.4. En la definición de los materiales a ser utilizados en la fabricación del mobiliario, se cuidará la sostenibilidad ambiental.

3. DESCRIPCION DEL MOBILIARIO ESCOLAR

3.1. Las medidas del mobiliario y sus componentes serán agrupadas, para facilitar la producción en serie.

3.2. El mobiliario debe ser multifuncional, a ser utilizado en actividades lectivas, recreación, alimentación y proyectos grupales.

3.3. Deberá ser diseñado teniendo en cuenta el contexto y creando una relación con la infraestructura escolar, favoreciendo la función educativa y el encuentro entre personas.

4. CARACTERISTICAS FISICOMORFOLOGICAS

4.1. Geométricas El mobiliario especificado se define como Mesa Pupitre Individual para Alumno del Pre-escolar, con estructura sólida y cuyas dimensiones y formas se detallan en los siguientes gráficos; o diseños que se acompañan.

4.2. Se establecen las dimensiones para el nivel escolar, considerados como usuarios de estos muebles.

5. ESTRUCTURA METALICA

Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de 30 x 30 mm. con pared de 1,20 mm. En sus uniones o juntas, serán soldadas mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema MIG - MAG. En los extremos superiores e inferiores de los caños serán tapados con chapas y soldadura en base a sistema MIG – MAG.

6. RECUBRIMIENTO

El recubrimiento de la estructura metálica, será en esmalte sintético de color gris claro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local. Se aceptará, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación Electroestática. Esmalte de color gris, tipo polvo termo endurecible de aplicación electrostática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo tricatònico en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso.

PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA

7. TAPAS

Enchapadas en madera terciada de Cedro de 4 mm. en ambas caras con "Tripas o Núcleos " compuestos con listones de 35 mm. cada 10 mm. con bastidores de 50 mm.

• Tapas: 0,60 x 0,50 x 0,03 mts.

8. TAPACANTOS

Tapa superior: Listones de madera maciza de 10 x 30 mm. encolados y clavados.

9. FIJACION

Las tapas serán fijadas con tornillos tirafondo.

10.ACABADO EN PIEZAS DE MADERA

• Superficie interna, pulidas, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color natural.

Abog. Luis Gallardo
ASESOR ECONOMICO
U.O.C.

• Superficie externa, bien pulidas, con aplicación de sellador sintético y dos manos de semi-lustre de color natural.

ESPECIFICACIONES TECNICAS
SILLA INDIVIDUAL PARA PREESCOLAR

1.-CARACTERISTICAS GENERALES

La presente Especificación Técnica establece los requerimientos funcionales, el diseño, geométrico, las características constructivas y las dimensiones del mobiliario escolar denominado "Silla Individual para preescolar" para la Educación Inicial, buscando la máxima simplicidad para las pruebas de recepción, embalaje, transporte y puesta a disposición de los usuarios.

2.-CONSIDERACIONES

2.1. El mobiliario es un equipamiento básico para elevar la calidad de la educación.
2.2. Debe ser de fácil fabricación, máxima funcionalidad, versatilidad y durabilidad, de fácil reparación y mantenimiento y mínimo costo del embalaje y transporte.
2.3. Los materiales del mobiliario deben ser fáciles de obtener en el país.
2.4. En la definición de los materiales a ser utilizados en la fabricación del mobiliario se cuidará la sostenibilidad ambiental.

3.-DESCRIPCION DEL MOBILIARIO ESCOLAR

3.1. Las medidas del mobiliario y sus componentes serán agrupadas para facilitar la producción en serie.
3.2. El mobiliario debe ser multifuncional, a ser utilizado en actividades lectivas, talleres, recreación, alimentación y proyectos grupales.
3.3. Deberá ser diseñado teniendo en cuenta el contexto y creando una relación con la infraestructura escolar, favoreciendo la función educativa y el encuentro entre personas. 4.-

CARACTERISTICAS FISICOMORFOLOGICAS

4.1. Geométricas El mobiliario especificado se define como "Silla Individual para preescolar", con estructura sólida y cuyas dimensiones y formas se detallan en los siguientes gráficos. 4.2. Se establecen dos dimensiones para los diversos niveles escolares, considerados como usuarios de estos muebles.

5.-ESTRUCTURA METALICA

Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de 20 x 20 mm., con pared de 1.20 mm. En sus uniones o juntas, serán soldadas, mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema MIG-MAG. En los extremos de las patas llevarán regatones de plástico o goma.

6.-RECUBRIMIENTO

El recubrimiento de la estructura metálica, será en esmalte sintético de color gris claro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivo de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local.

Se aceptará, en casos en donde propongan los oferentes, un acabado con aplicación electroestática. Esmalte de color gris, tipo polvo termoendurecible de aplicación electrostática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO * Unidad Operativa Contrataciones * UOC
Abog. Luis Gallardo
ASESOR ECONOMICO
U.O.C.

7.-RESPALDO Y ASIENTO

Respaldo: Listón de madera maciza de cedro de 340 x 50 x 12 mm. Asiento: Listón de madera maciza de cedro de 340 x 50 x 12 mm. 8.-FIJACION Las tablitas o listones de madera maciza de cedro serán fijadas a la estructura metálica, con remaches POP duroaluminio.

9.-ACABADO EN PIEZA DE MADERA

Las tablitas o listones de madera maciza de cedro, para el respaldo y asiento serán bien pulidas, aristas redondeadas con lija, con aplicación de sellador sintético y 2 (dos) manos de semi-lustre de color natural.

PUNTO 9: Modificar el ANEXO C, **Escuelas Beneficiadas**, la cual queda redactada como sigue:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIONES BENEFICIADAS	CANTIDAD
1	SILLAS PARA ALUMNOS	ESCUELA BASICA Nº 1898 AGUSTO ROA BASTOS	190
	SILLAS PARA ALUMNOS	ESCUELA BASICA Nº 3347 SAN ALBERTO MAGNO	210
	SILLAS PARA ALUMNOS	ESCULA BASICA Nº 5533 INMACULADAD CORAZON DE MARIA	30
	SILLAS PARA ALUMNOS	LICEO SAN FRANCISCO JAVIER	20
	SILLAS PARA ALUMNOS	ESCUELA BASICA Nº 5484 CRISTO REDENTOR	20
	SILLITAS PRE-ESCOLAR	ESCUELA BASICA Nº 1898 AGUSTO ROA BASTOS	30
	SILLITAS PRE-ESCOLAR	ESCUELA BASICA Nº 3347 SAN ALBERTO MAGNO	60
			560

ITEMS	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIONES BENEFICIADAS	CANTIDAD
	MESAS PARA ALUMNOS	ESCUELA BASICA Nº 1898 AGUSTO ROA BASTOS	190
	MESAS PARA ALUMNOS	ESCUELA BASICA Nº 3347 SAN ALBERTO MAGNO	210
	MESAS PARA ALUMNOS	ESCULA BASICA Nº 5533 INMACULADAD CORAZON DE MARIA	30
	MESAS PARA ALUMNOS	LICEO SAN FRANCISCO JAVIER	20
	MESAS PARA ALUMNOS	ESCUELA BASICA Nº 5484 CRISTO REDENTOR	20
	MESITAS PRE-ESCOLAR	ESCUELA BASICA Nº 1898 AGUSTO ROA BASTOS	30
	MESITAS PRE-ESCOLAR	ESCUELA BASICA Nº 3347 SAN ALBERTO MAGNO	60
			560

PUNTO 10: Modificar el ANEXO C, **PLAN DE ENTREGA**, la cual queda redactada como sigue:

El lugar de entrega de los bienes se realizara en la: MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO – AVDA. MCAL. LOPEZ Y EUSEBIO AYALA. En horario de 07 a 13 horas en el tinglado municipal y la recepción de los bienes estará a cargo de la división de Servicios Generales.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO * Unidad Operativa Contrataciones * UOC

Abog. Luis Gallardo
ASESOR ECONOMICO
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

PUNTO 11: Modificar el ANEXO D, **FORMULARIO DE OFERTA**, la cual queda redactada como sigue:

							Fecha:_____ CD No: 19/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia** *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	56121506-001	Adquisición de Sillas Individuales para Alumnos	*indicar*	*Indicar*	*unidad*	*470*	*unidad*		
	56121506-001	Adquisición de pupitres para Alumnos	*indicar*	*Indicar*	*unidad*	*470*	*unidad*		
	56121506-001	Adquisición de Sillas Individuales para Alumnos del Pre-Escolar	*indicar*	*Indicar*	*unidad*	*90*	*unidad*		
	56121506-001	Adquisición de pupitres para Alumnos del Pre-Escolar	*indicar*	*Indicar*	*unidad*	*90*	*unidad*		
								Precio Total:	

***Campo a ser completado por el Convocante**

****Campo a ser completado por el Oferente**

PUNTO 12: Modificar el ANEXO D, **FORMULARIO Nº 6** , la cual queda redactada como sigue: NO APLICA.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO * Unidad Operativa Contrataciones * UOC

Abog. Luis Gallardo
ASESOR ECONOMICO
U.O.C.

PUNTO 13: Modificar el ANEXO D, **FORMULARIO Nº 7**, Modelo de contrato en el Punto 2 documentos integrantes del contrato la cual queda redactada como sigue:

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

PUNTO 13: INCLUIR CRITERIO DE EVALUACION, la cual queda redactada como sigue:

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para las ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la otra oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios con la metodología será aplicada a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems-)

PUNTO 14: Modificar el ANEXO D, **FORMULARIO Nº 7**, Modelo de contrato Clausula 3, la cual queda redactada como sigue: **Objeto De Gasto 540-30-03.**

ABOG. LUIS GALLARDO PEREIRA
ASESOR DE LA DE LA UOC